



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES ADJUDICADOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS  
BASES  
SPN – CAM – 002 – JSA – 23

### **DATOS GENERALES**

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Título Quinto, artículos 131, 132 y 117 de la Ley General de Bienes Nacionales; artículo 32 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en Materia de Administración y Enajenación de Bienes Adjudicados con motivo de la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche y por conducto de la Jefatura de Servicios Administrativos, llevará a cabo la Subasta Pública No. SPN-CAM-002-23, el día 6 de diciembre de 2023, en la cual podrán participar personas físicas y morales interesadas en su totalidad o alguna de las partidas de Bienes muebles Adjudicados; relacionados en el Anexo No. 1 que forma parte de las presentes Bases.

### **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA SUBASTA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche, por conducto del Oficina de Servicios Complementarios /Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida Maria Lavallo Urbina No.4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco, C.P. 24010, llevara a cabo la Subasta Pública Nacional de Bienes Adjudicados No. No. SPN-CAM-002-23, el día 6 de diciembre del 2023, para lo cual convoca a participar a todas las personas físicas y morales, en la Subasta Pública de Bienes Enajenados.

1.- El acto de la Junta de Aclaraciones a las bases de la Subasta Pública Nacional se realizara en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en Avenida Maria Lavallo Urbina No.4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco, C.P. 24010 en días hábiles el 5 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas.

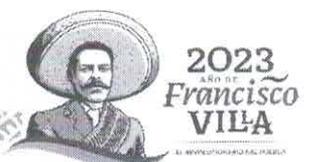
2.- El acto de Presentación y de Apertura de Ofertas se llevara a cabo en la Oficina de Servicios Complementarios / del Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en Avenida Maria Lavallo Urbina No.4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco, C.P. 24010 el día 6 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas

3.- El acto de Fallo se realizara en la Oficina del Oficina de Servicios Complementarios / Departamento de Conservación y Servicios Generales, (Oficina de Servicios Complementarios) sito en Avenida Maria Lavallo Urbina No.4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco, C.P. 24010, el día 6 de diciembre de 2023, a las 15:00 horas

4- El costo de las bases será en forma gratuita.

- ❖ Estas Bases también se encuentran disponibles y podrán consultarse en la página del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Internet en el domicilio electrónico: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

5- La Inscripción para la Subasta Pública Nacional se llevara a cabo en la oficina del Oficina de Servicios Complementarios / Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida Maria Lavallo Urbina No.4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco, C.P. 24010, en días hábiles del 21 al 27 de noviembre de 10:00 a 13:00 horas o vía correo electrónico si así lo solicitara algún interesado a los correos: [oscar.centurion@imss.gob.mx](mailto:oscar.centurion@imss.gob.mx).





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES ADJUDICADOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS  
BASES  
SPN – CAM – 002 – JSA – 23

6- Los interesados podrán ver la lista de los bienes la cual se muestra a detalle en la presente base, misma que está como Anexo 1.

**REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

La entrega de bases se realizará de forma gratuita 21 al 27 de noviembre de 2023, en horario laboral de 10:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida Maria Lavalle Urbina No.4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco, C.P. 24010

El registro de participantes se realizará del 21 al 27 de noviembre para lo cual deberán presentar Copia de Identificación oficial vigente, CIJRP o RFC que acredite su personalidad jurídica al momento de su registro.

**REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.**

Los interesados en participar en la presente Subasta Pública, deben presentar:

**PERSONAS FISICAS**

1. Copia de Identificación oficial vigente, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional.
2. Clave Única del Registro de Población (CURP).
3. Copia de Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave. Los interesados pueden tramitar por internet su RFC con homoclave proporcionando únicamente su CURP. Para mayor información consultar la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) <http://www.sat.gob.mx>.
4. Cheque Certificado librado por el interesado o de Caja a favor del Instituto Mexicano el Seguro Social, para garantizar la oferta.
5. Sobre cerrado conteniendo la "CÉDULA DE OFERTA" (Anexo 2) con la postura correspondiente por partida de acuerdo al Anexo 1 de estas Bases.
6. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las Bases de la Subasta Pública de que se trata, debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado del Participante o por la persona física Participante (Anexo 3).
7. Declaración de Integridad de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases.
8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el Quinto Párrafo del Artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales (Anexo 5).



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL MOVIMIENTO AL PUEBLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS  
BASES  
SPN – CAM – 002 – JSA – 23

**PERSONAS MORALES además deberán de presentar:**

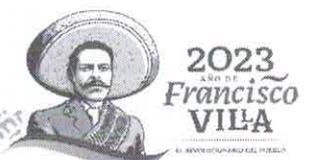
1. Copia del Acta constitutiva y última modificación, con sello del Registro Público de Comercio, con el desglose de socios o accionistas, en su caso.
2. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave.
3. Copia del poder otorgado al REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, ante Fedatario Público con facultades por lo menos para actos de administración.
4. Datos generales e identificación oficial vigente del REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, debiendo ser uno de los documentos siguientes: credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional.
5. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave del REPRESENTANTE LEGAL o PODERADO, o el número de identificación fiscal de su país de origen para el caso de REPRESENTANTE LEGAL o PODERADO extranjero.
6. Comprobante de domicilio de dicho REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO con antigüedad no mayor a 3 meses, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: recibo de pago de impuesto predial, servicio por suministro de agua, energía eléctrica o teléfono fijo, o bien, estado de cuenta bancario,
7. Copia de la Cédula de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del REPRESENTANTE LEGAL.
8. En caso de fideicomisos, copia del contrato constitutivo del fideicomiso y sus convenios modificatorios, y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave de la fiduciaria o del propio fideicomiso, en su caso.

**INSPECCIÓN OCULAR DE BIENES MUEBLES.**

Los interesados podrán verificar los bienes señalados en la presente convocatoria previa solicitud vía correo electrónico dirigida a la Lic. Oscar Centurion Solis, Jefe de Oficina de Servicios Complementarios ubicado en Avenida Maria Lavalle Urbina No.4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco, C.P. 24010, en horario de 10:00 a 12:00 horas; del 28 de noviembre al 1 de diciembre en días hábiles, para que a su vez se le notifique a la Subdelegación con dirección relacionada en el Anexo 1 de las presentes bases.

**MODIFICACIÓN A LAS BASES**

Las presentes Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaración a las Bases. Será obligación de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaración correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de la Subasta Pública Nacional SPN-CAM-002--23, y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente Página de Internet del instituto: <http://compras.imss.gob.mx?ip=imssvende>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS  
BASES  
SPN – CAM – 002 – JSA – 23

**FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS.**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Aclaraciones	5 de diciembre de 2023	12:00 hrs	Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida Maria Lavalle Urbina No.4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco, C.P. 24010
Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	6 de diciembre de 2023	12:00 hrs	
Acto de Fallo	6 de diciembre de 2023	15:00 hrs	

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

1. Utilizar y requerir exclusivamente, los anexos que forman parte de estas Bases, Se recibirán las posturas por escrito y en sobre cerrado el día del evento. Únicamente se aceptarán posturas de aquellos oferentes que acrediten haber otorgado la garantía de seriedad y sostenimiento así como haber sido registrados exitosamente.
2. El Participante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.
3. Requerir los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
4. Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
5. Presentar la Cédula de Oferta y Garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación social del Participante y el número de la Subasta Pública.
6. La convocante repartirá el formato para mejorar ofertas por escrito, el cual deberá estar rubricado por los servidores públicos que intervengan en el acto y por al menos uno de los postores presentes en el acto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS  
BASES  
SPN – CAM – 002 – JSA – 23

**PUJA**

1. La puja concluirá cuando la totalidad de los postores declaren en el formato correspondiente, que la postura que proponen es la última.
2. En caso de empate de la postura el servidor público que presida el acto, en voz alta informará a los postores de dicha situación y preguntará a los mismos si alguno tiene una mejor oferta, hasta que se obtenga el desempate. En caso de que no se logre el desempate, se hará un sorteo manual por insaculación, de las posturas empatadas, las que se depositarán en una urna, de la que se extraerá la postura ganadora
3. Una vez obtenida la declaración de última postura o el resultado del sorteo, el servidor público que preside el acto procederá a dar lectura en voz alta a la mayor y declarará ganador a su oferente.

**ACLARACIÓN A LAS BASES. PRESENTACIÓN. APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.**

Los Interesados deberán presentar por escrito sus dudas, a través del formato de Solicitud de Aclaración a las Bases (Anexo 7) al inicio de la Junta de Aclaración de Bases.

El Acto de Aclaración a las Bases se llevará a cabo el día 5 de diciembre 2023 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida María Lavallo Urbina No.4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco, C.P. 24010, al que podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las Bases de la Subasta Pública No. SPN-CAM-002-2023, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del Acto.

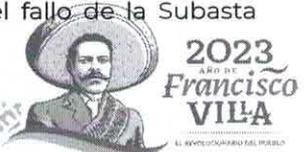
El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en en Avenida María Lavallo Urbina No.4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco, C.P. 24010, debiendo registrar su asistencia en el Formato que para tal efecto establezca la convocante, una hora antes del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto, en el que se dará lectura en voz alta a las propuestas presentadas por cada uno de los Participantes, informándose de aquellas que se desechen por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, precisando las causas que en cada caso las motivaron.

El Acto de Emisión de Fallo de la Subasta Pública, se llevará a cabo a las 15:00 horas del día 6 de diciembre de 2023, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida María Lavallo Urbina No.4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco, C.P. 24010.

A los Actos de carácter público de la Subasta Pública Nacional, podrán asistir los participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas, así como cualquier persona aún sin haber adquirido las Bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos de Presentación y Apertura de Ofertas y de Fallo.

En dichos Actos de Aclaración a las Bases, de Presentación y Apertura de Ofertas y de Fallo, se formularán las Actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Subasta Pública Nacional SPN-CAM-002-23, por mandamiento expreso del Artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la Subasta





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS  
BASES  
SPN – CAM – 002 – JSA – 23

Pública, para aquellos participantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las Fracciones I y II, del Artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

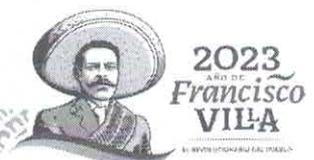
**REGLAS PARA LA SUBASTA**

- I. Se recibirán las posturas por escrito y en sobre cerrado. Únicamente se aceptarán posturas de aquellos oferentes que acrediten haber otorgado la garantía de seriedad y sostenimiento;
- II. La convocante repartirá el formato para mejorar ofertas por escrito, el cual deberá estar rubricado por los servidores públicos que intervengan en el acto y por al menos uno de los postores presentes en el acto.
- III. El servidor público que presida el evento, procederá a la apertura de cada uno de los sobres que contengan la postura y no se calificarán como postura legal, aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos, condiciones o documentos exigidos en la convocatoria;
- IV. Una vez realizada la aceptación de las posturas, el servidor público que presida el evento procederá a identificar, en presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, el importe de la postura que sea la más alta hasta ese momento;
- V. Una vez realizado lo anterior, el servidor público que presida el evento procederá a dar lectura en voz alta, del importe que haya resultado el más alto;
- VI. Se otorgará a los postores un plazo de diez minutos para que mejoren el importe correspondiente; Los postores entregarán al servidor público que presida el acto, el formato de puja que les fueron repartidos, quien los mostrará al representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, procediendo a repetir, en el orden correspondiente, las actividades contenidas en las fracciones II, IV, V y VI, de este artículo.
- VII. Al finalizar la subasta, a los participantes que no resulten ganadores se les hará la devolución del depósito de garantía.

**CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:**

Se descalificará a los participantes que incumplan con:

1. Alguna de las condiciones y requisitos solicitados en las presentes bases, así como las ofertas presentadas sean inferiores al valor mínimo de avalúo fijado o de venta.
2. Si se comprueba que algún Participante ha acordado con otro u otros para establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
3. Cuando presenta más de una oferta simultanea por partida.
4. El servidor público que presida el evento, procederá a la apertura de cada uno de los sobres que contengan la postura y no se calificarán como postura legal, aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos, condiciones o documentos exigidos en la presentes bases y convocatoria.
5. Cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria o el importe ofrecido sea inferior al valor base de enajenación de los bienes, se declarará desierta la subasta pública presencial y,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS  
BASES  
SPN – CAM – 002 – JSA – 23

se convocará a una segunda subasta a efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se declaró desierta la primera subasta.

- No podrán participar en las subastas directa o indirectamente cualquiera que sea su carácter, todas aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 32 de la LFAEBSP. El Instituto se reserva el derecho de verificar y en su caso descalificar en cualquier momento a los participantes, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los impedimentos mencionados en el citado artículo 32 de la LFAEBSP.
- Se formulará un Acta que será dada a conocer a los participantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

#### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las Bases.

La adjudicación de las Partidas que conforman los bienes adjudicados, se otorgará a la propuesta económica más alta, debiendo ésta ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo o de avalúo establecido.

En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo.

El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, los que serán depositados en una urna transparente previamente vacía o algún contenedor vacío que proporcione El Instituto, del que se extraerá el boleto de lo(s) participante(s) ganador(es).

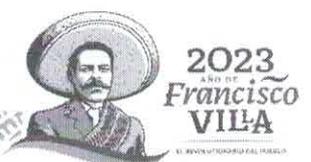
#### **PAGO Y ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS**

El participante ganador con sus propios recursos y transporte, así como por su cuenta y riesgo deberá llevar a cabo las maniobras para la recolección y manejo, transportación, retiro y custodia de las partidas que de las que haya sido el participantes ganador.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, no acepta responsabilidad derivada de las maniobras que realice el participantes ganador para la recolección, manejo, transportación, comercialización del desecho, destino final ni del uso que pudiere hacerse de éste con las personas contratadas por el adjudicatario para que intervengan en ello, siendo el único responsable el propio participantes ganador.

Queda expresamente establecido que "EL INSTITUTO" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre el participantes ganador y el personal que emplee para la recoja, transporte, utilización del material de desecho que compre, por lo que "El participantes ganador" se obliga a resarcir al Instituto de cualquier suma que éste llegare a erogar por tal concepto.

El participantes ganador asume de manera expresa toda responsabilidad que le fuere legalmente imputable a él o a su personal cuando se causen daños a "EL INSTITUTO" o a terceros, obligándose a restituirle las cantidades que por tal concepto llegare a erogar.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS  
BASES  
SPN – CAM – 002 – JSA – 23

1. El adquirente podrá realizar el pago correspondiente, preferentemente a través de transferencia electrónica de fondos a la cuenta clave HSBC 21180550300025700 0 mediante cheque certificado a favor del Instituto, en cuyo caso, el impuesto que se cause será a su cargo.
2. El pago se realizará en una sola exhibición dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día del acto de fallo en que se comunique adjudicación.
3. Se dará posesión de los bienes enajenados dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que sea cubierta la totalidad del pago de los mismos.
4. En caso de que la entrega y recepción física de los bienes muebles, no se lleve a cabo por causas imputables al adquirente, éste asumirá cualquier tipo de riesgo inherente a la conservación de los mismos.
5. El total de la documental que resultase de los procesos anteriores se entregara al participante ganador en las oficinas que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales
6. En el caso de que el postor que hubiere adquirido los bienes muebles objeto de la subasta, no los retire en el plazo mencionado en el artículo 35, fracción V, contado a partir de que se ponga a su disposición, la Delegación lo informará a la Dirección Jurídica del Instituto, para que ésta emita la declaración de abandono a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo notificar dicha circunstancia al adquirente, para los efectos a que haya lugar.

**CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA.**

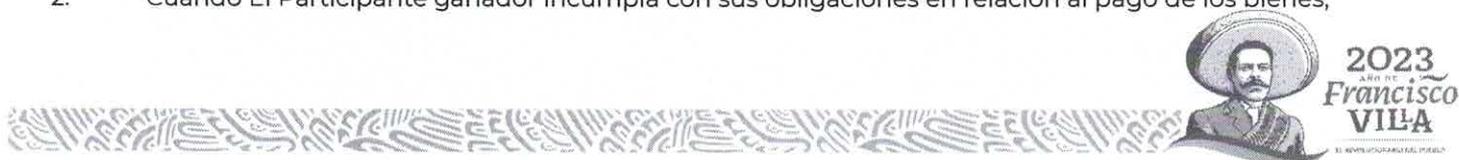
El Instituto procederá a declarar desierta la Invitación, cuando:

1. Ninguna persona adquiera las Bases.
2. Nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
3. Cuando los participantes adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Subasta.
4. Cuando la oferta sea inferior al valor de los bienes o que no presentaron garantía de sostenimiento.
5. No podrán participar en las SUBASTAS, directa o indirectamente, cualquiera que sea su carácter, todas aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 32 de la LFAEBSP. El Instituto se reserva el derecho de verificar y en su caso descalificar en cualquier momento a los participantes, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los impedimentos mencionados en el citado artículo 32 de la LFAEBSP.

**SANCIONES**

La Garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva:

1. En caso de que El Participante ganador modifique su oferta o se retire de la misma una vez adjudicada la partida.
2. Cuando El Participante ganador incumpla con sus obligaciones en relación al pago de los bienes,



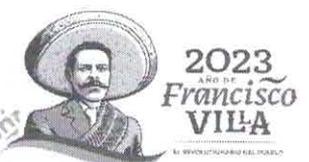


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS  
BASES  
SPN – CAM – 002 – JSA – 23

3. Si El Participante ganador no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto, quien podrá, sin necesidad de un nuevo evento licitatorio, adjudicar los bienes muebles de generación periódica al Participante que hubiere obtenido la segunda mejor oferta, que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.
4. En caso de verse obligado el instituto de vender el bien a otro comprador y se diera una diferencia menor al precio pactado con el participante ganador, este último se obliga a pagar la diferencia adicionando el importe en el pago de la siguiente recolección, para lo cual el Instituto informará el monto a pagar en forma escrita.
5. Aquellos participantes que por causas imputables a los mismos no retiren los bienes, perderán sus derechos y se hará efectiva la fianza entregada para garantizar el contrato. El incumplimiento se contará a partir del sexto día hábil del mes que corresponda, conforme a la fecha límite de recolección anunciada en el Anexo 1 que forma parte de las presentes bases.
6. En caso de que el postor en cuyo favor se hubiera adjudicado un bien, no cumpla con las obligaciones contraídas, perderá el importe de la garantía de seriedad y sostenimiento que hubiere constituido y la Delegación, a través de la Jefatura Delegacional de Servicios de Finanzas, lo aplicará de inmediato a favor del Instituto, lo cual se hará del conocimiento de dicho postor de conformidad con lo establecido en el Código.
7. En el caso de que el postor que hubiere adquirido los bienes muebles objeto de la subasta, no los retire en el plazo mencionado en el artículo 35, fracción V, contado a partir de que se ponga a su disposición, la Delegación lo informará a la Dirección Jurídica del Instituto, para que ésta emita la declaración de abandono a favor del Instituto, debiendo notificar dicha circunstancia al adquirente, para los efectos a que haya lugar.
8. En caso de que la entrega y recepción física de los bienes muebles, no se lleve a cabo por causas imputables al adquirente, éste asumirá cualquier tipo de riesgo inherente a la conservación de los mismos.
9. Una vez que la enajenación del bien se haya realizado y el adquirente haya efectuado el pago del precio en su totalidad, en caso de que el valor de la enajenación fuera menor al valor de registro contable, se considerará como minusvalía, la cual operará de manera automática y sin necesidad de procedimiento alguno, debiendo registrarse en la contabilidad respectiva. (Artículo 54 RAEB)

### **DEPÓSITO DE GARANTÍA**

Los participantes deberán garantizar sus posturas con una garantía de seriedad y sostenimiento, consistente en un cheque certificado o transferencia electrónica de fondos a la cuenta clave 21180550300025700 a favor del Instituto sobre el del valor base de enajenación sobre las partidas a subastar de su interés, el cual deberán presentar al acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES ADJUDICADOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS  
BASES  
SPN – CAM – 002 – JSA – 23

**ADICIONALES**

1. Ninguna de las condiciones de la convocatoria podrá ser negociada.
2. Invariablemente se solicitara la asistencia de un representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, con la intención de realizar un evento claro y transparente garantizando las mejores condiciones para el instituto en apego a las leyes, y normas aplicables al presente proceso.

**QUEJAS**

Los participantes que adviertan actos irregulares durante el procedimiento descrito, podrán impugnarlos por escrito dentro de los 10 (Diez) días hábiles posteriores a que tengan conocimiento de la irregularidad ante el Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades en el Instituto, para que este aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que este determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; esto es, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas oficinas se ubican en Av. Revolución 1586, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, CP 01000, Ciudad de México, con copia al Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social ubicado en Avenida Maria Lavalle Urbina No.4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco, C.P. 24010.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Gonzalez Herrera  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

EL GOBIERNO FEDERAL



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES ADJUDICADOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS  
BASES  
SPN – CAM – 002 – JSA – 23**

**ANEXO NO. 1**

**RELACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS PARA SU ENAJENACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE  
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL**

**DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE**  
**SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS**  
**BASES**  
**SPN – CAM – 002 – JSA – 23**

<b>NUMERO DE PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR BASE PARA LA ENAJENACION</b>
1	Contenedor termico de color blanco con medidas aproximadas de 13 m de largo por 25 m de alto y con 22 de ancho, puerta de 2 hojas con seguro de barra circular en ambas puertas	PZA	1	\$ 375,000.00
2	Maquinaria de Acero inoxidable en forma de canasta con aspa integrada	PZA	1	\$ 29,426.08
3	Maquinaria de Acero inoxidable marca ROSS	PZA	1	\$ 94,314.37
4	Maquinaria de Acero inoxidable marca PROMARK, modelo PV-003	PZA	1	\$ 94,314.37
5	Maquinaria de Acero inoxidable marca PROMARK, modelo MSK-44	PZA	1	\$ 41,196.52
6	Contenedor de Acero inoxidable modelo MS-250 L	PZA	1	\$ 20,598.25
7	Maquinaria de Acero inoxisable modelo 22 serie 29495, molino para carne	PZA	1	\$ 5,124.00
8	Maquinaria de Acero inoxisable marca IMPEQS	PZA	1	\$ 21,323.24
9	Maquinaria de Acero inoxidable maca ABM, modelo F2000	PZA	1	\$ 5,490.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 686,786.83</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS  
BASES  
SPN – CAM – 002 – JSA – 23**

**ANEXO NO. 2**

**REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS**

Los interesados en participar en los procedimientos de enajenación de bienes muebles adjudicados, deberán contar con registro expedido por la Jefatura de Servicios Administrativos a través de la Oficina de Servicios Complementarios de ese OOAD.

De conformidad con la fracción IX del artículo 35\* del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Administración y Enajenación de Bienes Adjudicados, deberá el "Participante" acreditar su existencia y personalidad jurídica.

**Documentos y requisitos para Personas Físicas:**

No.	Documento	SI	NO	Observaciones
1	Nombre (Identificación Oficial)			
2	Domicilio (Comprobante de domicilio)			
3	Número telefónico particular y, en su caso, de oficina.			
4	Dirección de correo electrónico			
5	Clave Única de Registro de Población (CURP)			
6	Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)			
7	Nacionalidad (Acta de nacimiento)			
8	Número de Registro del participante.			

NOTA: Para asignar número de participante para personas físicas deberá ser de acuerdo a la siguiente nomenclatura: Iniciales del IMSS (4 caracteres) / Número consecutivo de control 00001 (5 Caracteres) / Iniciales JSA (3 Caracteres) / Iniciales del OOAD / PF / Iniciales del participante. Ejemplo: IMSS/00001/JSA/AGS/PF/RTH.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS  
BASES  
SPN – CAM – 002 – JSA – 23**

**Documentos y requisitos para Personas Morales:**

No.	Documento	SI	NO	Observaciones
1	Denominación o razón social.			
2	Domicilio Fiscal (comprobante de domicilio).			
3	Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).			
4	Número telefónico.			
5	Dirección de correo electrónico.			
6	Nombre del Representante Legal.			
7	Documento que acredita la existencia legal de las personas morales, así como la personalidad del Representante Legal.			
8	Asignar un número de registro a cada participante.			

Nota: Para asignar número de participante a personas morales deberá ser de acuerdo a la siguiente nomenclatura: Iniciales del IMSS (4 caracteres)/ número consecutivo de control 00001 (5 caracteres) /Iniciales JSA (3 caracteres)/ Iniciales del OOAD/ PM/Iniciales del RFC. Ejemplo: IMSS/00001/JSA/AGS/PM/BON.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES ADJUDICADOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS**

**B A S E S**

**SPN - CAM - 002 - JSA - 23**

**ANEXO NO. 3**

**CARTA DE INTERES**

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_

**Instituto Mexicano de Seguro Social**

**Presente**

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad estar interesado en participar en la Subasta Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ de Bienes Adjudicados, de acuerdo a las condiciones y precios que se exhiben en la Subasta Presente.

**Atentamente**

C. \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_

Oferente





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS  
BASES  
SPN – CAM – 002 – JSA – 23**

**ANEXO NO. 4**

**PROPUESTA DE PRIMERA OFERTA/ POSTURA DE COMPRA**

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_

OOAD REGIONAL \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Conforme a las Bases de la Subasta Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, emitidas por esta OOAD, a continuación presentamos nuestra oferta, para adquirir los bienes de nuestro interés de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del bien según el "Anexo 1" de las Bases de la Subasta Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_

Partida número 1, nombre del postor: \_\_\_\_\_

R.F.C: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Registro patronal del IMS: \_\_\_\_\_ declaro que los bienes motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ [Letra] \_\_\_\_\_ ) garantizando mi postura con:

- a) Cheque certificado número: \_\_\_\_\_
- b) Cheque de caja número: \_\_\_\_\_
- c) Expedido por: \_\_\_\_\_

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor determinado a los bienes.

Por otra parte, comunico que para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Subasta Pública Nacional, será recibida en el domicilio antes citado, además de poner a su disposición los siguientes correos electrónicos: \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del postor

\_\_\_\_\_  
(5) \_\_\_\_\_

Jefe del Departamento de Conservación y servicios  
Generales





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS  
BASES  
SPN – CAM – 002 – JSA – 23

ANEXO NO. 5

PROPUESTA DE SEGUNDA OFERTA/ CEDULA DE PUJA

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_

OOAD REGIONAL \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Conforme a las Bases de la Subasta Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, emitidas por esta OOAD, a continuación presentamos nuestra oferta, para adquirir los bienes de nuestro interés de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del bien según el "Anexo 1" de las Bases de la Subasta Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_

Partida número 1, nombre del postor: \_\_\_\_\_

R.F.C: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Registro patronal del IMSS: \_\_\_\_\_

declaro que los bienes motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ([Letra] \_\_\_\_\_) garantizando mi postura con:

- A) Cheque certificado número: \_\_\_\_\_
- B) Cheque de caja número: \_\_\_\_\_
- C) Expedido por: \_\_\_\_\_

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor determinado a los bienes.

Por otra parte, comunico que para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Subasta Pública Nacional, será recibida en el domicilio antes citado, además de poner a su disposición los siguientes correos electrónicos: \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del postor

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
(5) \_\_\_\_\_  
Jefe del Departamento de Conservación y servicios  
Generales





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES ADJUDICADOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS

**B A S E S**

SPN – CAM – 002 – JSA – 23

**ANEXO NO. 6**

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES**

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_

Subasta pública nacional No. \_\_\_\_\_ **(3)** \_\_\_\_\_ **BIENES ADJUDICADOS**

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante: \_\_\_\_\_

Preguntas:

C. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_

Oferente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS

BASES

SPN - CAM - 002 - JSA - 23

ANEXO NO. 7

MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA NACIONAL

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_

OOAD REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR

PRESENTE

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Subasta Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, que el departamento a su cargo llevara en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado en las mismas.

Atentamente

C. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_

Oferente





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES ADJUDICADOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS  
BASES  
SPN – CAM – 002 – JSA – 23**

**ANEXO NO. 8**

**MANIFIESTO NO ENCONTRARME BAJO EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY  
GENERAL DE BIENES NACIONALES/ ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS**

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

\_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_

**TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PRESENTE.**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no me encuentro en los supuestos del penúltimo párrafo del artículo 131 de la "ley general de bienes nacionales", el cual a la letra cita:

"Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad".

Así mismo manifiesto que tampoco me encuentro en el supuesto del artículo 49 fracción ix de la "ley general de responsabilidades administrativas", el cual a la letra cita:

"El particular manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés".

Lo anterior a fin de estar en posibilidad de participar en la subasta pública No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_  
Descrita en la parte superior de la presente..

**Atentamente**

C. \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_

Oferente

